

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha emitido  
Resolución sig. 0443-2022-UNHEVAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en veintisiete (27) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, con el Oficio N° 000242-2022-UNHEVAL-DFM, del 12.ABR.2022, le comunica al Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología que en la última sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, llevada a cabo el día 11 de abril de 2022, se acordó referente al curso de *Introducción a la Clínica*, del Semestre II – 2020 de la EP de Medicina Humana, que el Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea, docente Coordinador de la referida asignatura, le remitirá las notas de Teoría y Prácticas Virtuales para que, a través de su despacho, pueda ingresar las notas al Sistema Académico;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con la Elevación Digital N° 165-2022.VRACAD.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite copia del documento del considerando anterior; precisando que fue aprobado por el Consejo de Facultad extraordinario del día 11 de abril de 2022, con la finalidad de solucionar el problema y dar continuidad académica a los solicitantes; por lo que, solicita se ordene la emisión de la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, para lo cual remite los antecedentes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0773-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Que, posteriormente, el Decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 000243-2022-UNHEVAL-DFM, de fecha 18.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación, en 17 folios, la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 11.ABR.2022, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **AUTORIZAR** que el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, **ingresar las notas de teoría y prácticas virtuales de la asignatura de *Introducción a la Clínica* al Sistema Académico**; asimismo, **APROBAR** la estrategia del ingreso de las notas solo de teoría y prácticas virtuales (**SIN LA NOTA DE PRÁCTICAS PRESENCIALES**) de los alumnos de *Introducción a la Clínica*, *Medicina Interna II* y *Cirugía II*, para promoverlos al siguiente semestre. Las prácticas presenciales pendientes serían realizadas inmediatamente se apertura los establecimientos de salud; documento enviado a Secretaría General por el Rectorado, a través del correo electrónico de fecha 18.ABR.2022;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 048- 2022-UNHEVAL-FM, de fecha 18.ABR.2022, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que resolvió, entre otros, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  1. **AUTORIZAR** que el Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, ingresar las notas de teoría y prácticas virtuales de la asignatura de *Introducción a la Clínica* al Sistema Académico, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
  2. **APROBAR** la estrategia del ingreso de las notas solo de teoría y prácticas virtuales (**SIN LA NOTA DE PRACTICAS PRESENCIALES**) de los alumnos de *Introducción a la clínica*, *Medicina Interna II* y *Cirugía II*, para promoverlos al siguiente semestre. Las prácticas presenciales.

...///

Mcb



pendientes serían realizadas inmediatamente se apertura los establecimientos de salud, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GONZALO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA URH  
SUEyC-SURPyC FEHf.  
Interesados File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL